

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**NFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género y Políticas de Igualdad
Universidad:	Universidad de Salamanca
Fecha de emisión:	14 de julio de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en el documento "Seguimiento y renovación de la acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado" establecido por ACSUCYL y elaborado de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el documento anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Programa se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la Memoria verificada. No obstante, a continuación se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- El programa tiene una baja demanda no alcanzando el 50% de las plazas ofrecidas. Se deben establecer acciones para incrementar su interés.
- Se debe revisar la distribución de las líneas de investigación y reorganizarlas para lograr una mejor distribución de la carga de trabajo del PDI
- Se deben mejorar los resultados académicos, las tasas de éxito son bajas, y la tasa de abandono alta.

- Se deben analizar los factores que pueden estar afectando a la demora o alargamiento del tiempo de presentación de las tesis.
- Se debe establecer un criterio único sobre la información de las actividades formativas realizadas que se deberá aportar tanto para la evaluación anual como para solicitar la admisión a trámite de la tesis doctoral.
- Se recomienda dar respuesta a las recomendaciones formuladas en los procesos de evaluación externa, así como valorar su adecuación.

Asimismo, se recomienda tener en cuenta las siguientes cuestiones transversales que afectan a los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:

- Revisar la información publicada en la Web de la USAL en inglés, sobre los procesos de acceso y admisión de los Programas de Doctorado, ya que se ha comprobado que no es la misma que la publicada en castellano.
- Seguir avanzando en la mejora de la aplicación RAPI que gestiona la documentación de los Programas de Doctorado, revisando algunas cuestiones como: la mejora de rendimiento cuando existe un número elevado de usuarios conectados, la revisión de la aplicación para que se permita modificar una aportación una vez ha sido grabada anteriormente, la revisión de los plazos de cierre del curso académico en RAPI para permitir que se puedan incluir dentro del curso académico las actividades formativas realizadas en los meses de junio, julio y agosto.
- Automatizar el proceso de alta de los estudiantes de los Programas de Doctorado en Moodle.
- Revisar y simplificar el proceso de depósito de la tesis.
- Estudiar la creación de una figura (dentro del Programa de Doctorado o bien institucionalmente) que pueda encargarse de mediar en los problemas que puedan surgir entre el director y el doctorando.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas*
- 1.2. *El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión son adecuados.*
- 1.3. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".*
- 1.4. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*

1.5. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
Justificación de la valoración:					
			X		
<p>Se ofrecen 35 plazas de nuevo ingreso, en el período evaluado no se llegan a cubrir ni la mitad de estas. El porcentaje de doctorandos que cursan en la modalidad de tiempo parcial, en el curso 2022-2023, ha sido de 44,5%, más del doble del compromiso adquirido en la memoria verificada, establecido en el 20%. Se recomienda mantener ese compromiso no solo en la nueva matrícula, sino respecto del total de matrícula de cada curso.</p> <p>En el autoinforme no se incluye ninguna valoración sobre cómo se ha aplicado el perfil de ingreso recomendado. De las evidencias disponibles, se deriva que el perfil de ingreso es muy variado y, en su mayoría, acorde con el perfil de ingreso recomendado en la memoria verificada, sin embargo, para el curso 2019-2020 se presentan 15 perfiles con la información de "titulación de universidad extranjera no homologada". Se debe aportar información sobre estos perfiles de estudiantes extranjeros, tal y como se hizo constar en el informe final de la primera renovación.</p> <p>No se dispone de actas de la comisión académica para valorar la correcta aplicación de los requisitos de acceso en los procesos de admisión de cada curso. Se deben recoger en dichas actas los resultados de la valoración de las solicitudes de admisión al programa</p> <p>Se lleva a cabo el seguimiento de los estudiantes, aunque, las evidencias en relación con los informes de seguimiento por parte de los directores de tesis permiten discernir que no existe un criterio único en lo que se exige: hay expedientes completos y otros con escasa información relevante, aspecto que podría traducirse en que se trata de documentos más bien de mero trámite. Se debe establecer un criterio único sobre la información relativa a las actividades formativas realizadas que se deberá aportar tanto para la evaluación anual como para solicitar la admisión a trámite de la tesis doctoral.</p> <p>A pesar de que se indica el uso de programas antifraude, no se especifica un procedimiento sistemático de su aplicación, así como los procedimientos para la prevención, la detección y los efectos del fraude académico. Se debe aportar información sobre estos procedimientos.</p> <p>El autoinforme indica que se está trabajando para dar respuesta a algunos requerimientos del último informe, a pesar de que todavía no se aportan evidencias concluyentes sobre la ejecución y eficacia de los cambios efectuados, como, por ejemplo, en lo relativo al análisis del perfil de los estudiantes extranjeros. No se detallan qué acciones, ni cómo se ha procedido, ni qué impacto ha podido tener esto en la mejora del proceso de valoración de candidaturas, etc.. entre otros ejemplos posibles.</p> <p>Los requerimientos que parecen atendidos son la mejora del funcionamiento de la plataforma de gestión de actividades formativas, la ampliación de la oferta de cursos metodológicos, la propuesta</p>					

de acciones que faciliten la realización de la actividad formativa relativa a una publicación y se han llevado a cabo acciones en relación con el Sistema de gestión interna de la calidad.

Se deben atender los requerimientos de los informes de evaluación. Será objeto de especial seguimiento el cumplimiento de los requerimientos relativos a la reorganización de las líneas de investigación del programa, la atención a acciones de mejora que aumenten la baja tasa de éxito y la potenciación de la internacionalización del programa de doctorado.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

- 2.1 *La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.*
- 2.2 *La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.*
- 2.3 *La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.*

Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La información recogida en las páginas web tanto de la Escuela de Doctorado, como la propia del programa es suficiente y relevante.

Se publican adecuadamente los principales indicadores del programa.

La información del SGIC está disponible.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

- 3.1 *El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.*

3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común a todos los Programas de Doctorado, aprobado por Consejo de Gobierno en 2017 que permite la evaluación y mejora continua de los títulos. Se asegura la disponibilidad y el análisis de datos sobre admisión, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés. Se recomienda contar con procedimientos de revisión del SGIC, por el momento tan solo existe una revisión anual de los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones.

La Comisión de Calidad (CC) se reúne a lo largo del curso académico y se deja constancia en las actas presentadas.

Se ha realizado a lo largo del periodo evaluado un seguimiento anual del título y se ha dejado constancia en los informes de seguimiento. Éstos, son detallados y contemplan puntos fuertes y áreas de mejora. El informe concluye con las áreas de mejora, tanto las que se identifican a partir del análisis interno como las que se han recogido en informes de evaluación externa, se indican el grado de consecución y detalles suficientes para hacer un buen seguimiento del estado de las áreas de mejora.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones realizadas al Programa de Doctorado. Además, también se pueden dirigir quejas y sugerencias a través del correo propio del programa. De acuerdo con la documentación aportada, en el periodo evaluado se han recibido sugerencias, la mayor parte relacionadas con la información pública. No se han recibido quejas.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.

4.2 Cada grupo de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.

- 4.3 *El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.*
- 4.4 *Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.*
- 4.5 *En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo con el ámbito científico del programa.*

Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Tomando como referencia la información aportada sobre el PDI para el curso 2022-2023, todos los miembros del PDI del programa de doctorado cuentan con título de doctorado y son permanentes (con la única excepción de un AYDR). Entre ellos, el 86% tiene reconocido algún tramo de investigación (26) y el 73% (22) presenta un sexenio de investigación en vigencia (tomando como referencia de último año reconocido el 2016).

El profesorado participa, en términos generales, en proyectos de investigación. Se ha presentado información relativa a la participación en proyectos de investigación hasta el curso 2022-2023 en 11 de las 18 líneas de investigación, por lo que resultaría que siete líneas no presentan ningún proyecto de investigación en los seis años anteriores. En números totales, el profesorado ha aumentado en 7, desde el curso 2018-2019 (23) hasta el 2022-2023 (30). De las treinta personas que componen el PDI del programa en el curso 2022-2023, sólo 12 han dirigido alguna tesis defendida. Es decir, 18 no han dirigido tesis que hayan resultado en su defensa. Tal y como se observó en el informe final de la primera renovación existe una carga muy desigual del papel cumplido en el programa por sus docentes. Además, seis docentes ni han dirigido tesis, ni han tutorizado estudiantes en todo el tiempo del programa.

Se debe revisar la distribución de las líneas de investigación y reorganizarlas para lograr una mejor distribución de la carga de trabajo del PDI y para dar acogida a los diversos intereses de los estudiantes. Esta reorganización debe atender, además, a una actualización de los temas de las líneas y al cumplimiento de los criterios de suficiencia y relevancia de la investigación y competencias para la dirección y supervisión de tesis doctorales de las líneas de investigación que se presenten.

Aunque se han empezado a dar algunos pasos en el camino de la internacionalización, acordando convenios con dos universidades extranjeras, se recomienda invertir esfuerzos en conseguir más proyectos de investigación internacionales (ahora sólo hay 2 de 117). Se dispone aún de un número bajo de tesis que opten por la mención internacional.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

- 5.1 *Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.*
- 5.2 *Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.*

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado. No obstante, en el autoinforme se recoge la insuficiencia de personal de la Escuela de doctorado, aunque no se especifica en qué medida afecta esto a este programa. No se detectan en la visita deficiencias en el funcionamiento del programa en este sentido; no obstante, si hubiera alguna afectación, se recomienda recogerla y atenderla adecuadamente.

Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

- 6.1 *Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.*

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El número de tesis defendidas cada curso es bajo, entre 3 y 4, exceptuando el curso 2020-2021 que fueron 6. Se produce un alargamiento de la permanencia en el programa (la media de años de duración en el programa con dedicación a tiempo parcial hasta la defensa de la tesis es de 8 años). Existe una desigual distribución de las tesis defendidas entre las distintas líneas de investigación de que dispone el programa.

Se deben analizar los factores que puedan estar afectando a la demora o alargamiento de los tiempos para la presentación de las tesis, incluido porqué se solicitan tantos cambios de dedicación que se supera el compromiso del programa para las matrículas de tiempo parcial o, si se solicitan bajas voluntarias, se debe comprobar que se ajusten a los motivos que pueden justificar este tipo de bajas.

Se han adoptado medidas que ayudan a los doctorandos a cumplir con el requisito de publicación previa a la defensa de la tesis (resultado del primer informe de renovación de la acreditación).

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Los resultados de satisfacción de los estudiantes son adecuados y se identifica una tendencia al alza, siendo en el último curso la satisfacción global del 8,27. Los resultados de satisfacción del profesorado también son buenos, pero a diferencia del estudiantado que participa en torno al 40% en las encuestas, la participación del profesorado es del 25%.

Los indicadores de rendimiento no son adecuados en el caso del porcentaje de matrícula a tiempo parcial, la duración del programa en el caso de tiempo parcial se sitúa en 8 años, la tasa de éxito es

baja y la tasa de abandono tanto entre los doctorandos a tiempo parcial como a tiempo completo es alta.

Así pues, mientras que los datos de satisfacción son buenos, los de rendimiento son mejorables y se deben llevar a cabo acciones para mejorarlos.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

En relación con las mejoras que debían abordarse a partir del anterior informe de renovación de la acreditación, como se ha indicado, no todas las acciones han sido atendidas (o están “en marcha”) y, por otra parte, no se presentan evidencias de resultados de ninguna de las acciones que sí se han emprendido, de modo que se pudiera valorar su adecuación.

El actual plan de mejoras es insuficiente puesto que no aborda los puntos débiles identificados. Se debe añadir al plan de mejoras presentado medidas que aborden algunas de las debilidades recogidas en este informe.

En Valladolid, a 14 de julio de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones